



VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - US  
2017

Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 23 de febrero de 2017 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas a Departamentos para gastos de funcionamiento de Grupos de Investigación. (Ayuda Complementaria). (I.1B).

Departamento	Ayuda Euros
Álgebra	1.163
Análisis Matemático	3.489
Antropología Social	1.163
Biología Vegetal y Ecología	1.163
Ciencias Agroforestales	1.163
Derecho Civil e Internacional Privado	1.163
Electrónica y Electromagnetismo	2.326
Estomatología	1.163
Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia	1.163
Física Aplicada I	1.163
Física Aplicada II	1.163
Física Atómica, Molecular y Nuclear	3.489
Física de la Materia Condensada	1.163
Fisiología Médica y Biofísica	2.326
Genética	5.815
Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	1.163
Geografía Humana	1.163
Historia, Teoría y Composición Arquitectónica	1.163
Ingeniería Eléctrica	1.163
Ingeniería de Sistemas y Automática	1.163
Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura	1.163
Lenguajes y Sistemas Informáticos	1.163
Literatura Española e Hispanoamericana	1.163
Medicina	1.163
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	1.163
Microbiología y Parasitología	1.163
Organización Industrial y Gestión de Empresas I	1.163
Prehistoria y Arqueología	1.163
Química Física	1.163
Química Orgánica y Farmacéutica	2.326
Tecnología Electrónica	1.163
<b>TOTAL EUROS</b>	<b>50.000</b>

Tal como establecen las bases de la Convocatoria, las cantidades concedidas serán puestas a disposición del Director del Departamento

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo. (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 23 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

Código Seguro de verificación: 0owuizpRF308Z6kBaAF8PQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	25/02/2017
ID. FIRMA	afirmaUS	PÁGINA	1/1



0owuizpRF308Z6kBaAF8PQ==